



Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Breve descripción:

- Formular e instrumentar la Política Estatal de la Juventud, Recreación y deporte, acorde con los objetivos, Estrategias y Líneas de Acción contenidos en el "Plan Estatal de Desarrollo".
- Elaborar un programa de Atención al desarrollo de la Juventud, Recreación y Deporte.
- Llevar a cabo los programas y proyectos que correspondan a su debido funcionamiento.
- Crear mecanismos entre gobiernos Federales, Estatales y Municipales no gubernamentales, institucionales, Privadas y Asociaciones civiles que realicen trabajo con la Juventud, Recreación y Deporte.
- Promover y coordinar las demandas y necesidades de los Jóvenes, haciendo Énfasis en las Áreas de Salud, empleo, Educación, Capacitación, Seguridad, Justicia Cultura y Recreación.
- Impulsar la Participación de la Población para generar la Práctica del Deporte.
- Promover ante las instituciones respectivas, la Cultura del Deporte en beneficio de la sociedad.
- Concretar acuerdos y convenios entre el gobierno Federal Estatal y Municipal, para promover con la Participación en su caso de los sectores Social y Privado, la Política, programas y acciones al desarrollo integral de la juventud y el deporte.
- Definir y concretar acuerdos, lineamientos normar y acciones en materia de organización, desarrollo y bienestar para la Juventud y el Deporte del Estado.
- Impulsar el parlamento de la Juventud Chiapaneca, ante la Comisión de la Juventud y Deporte del poder legislativo del Estado y promover su difusión.
- asegurar el cumplimiento de las Políticas en los convenios, reglas de operación y convocatorias de los programas ejecutados por la secretaria.
- presidir al consejo del sistema estatal del deporte que es el organismo rector normativo y de Planificación en materia de cultura física y deporte.
- proporcionar la Instalación de Comités municipales de la juventud y deporte en la entidad.

Fundamento legal y/o reglamentario:

Ley Orgánica de la Función Pública art.43-a

- Fundamentado en el decreto no.037, del periódico oficial tomo III de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México de lunes 24 de diciembre de 2012, No. .003

Competencias, facultades, atribuciones, funciones y/o actividades principales o generales:

- Concretar Acuerdos y Convenios entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal
- Definir y concretar acuerdos, Políticas, Normas, lineamientos y acciones en materia de organización, desarrollo bienestar, Estímulos y Becas para la Juventud y el Deporte en el Estado.
- Crear mecanismos de Coordinación Institucional entre Instancias de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales, Organismos no Gubernamentales, Instituciones Privadas y asociaciones civiles que realicen trabajo con la Juventud, Recreación y Deporte.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas en los convenios, reglas de operación y convocatorias de los programas ejecutados por la secretaria.
- Elaborar un programa de atención al desarrollo de la Juventud, Recreación y Deporte.
- Llevar a cabo los programas y proyectos que correspondan a su debido funcionamiento
- Impulsar el parlamento de la juventud chiapaneca, ante la comisión de la Juventud y Deporte del poder legislativo del estado y promover su difusión.
- Programas para fomentar el deporte en la población.



Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte

DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS

Facultades o atribuciones específicas de todas y cada una de las unidades u órganos administrativos (áreas):

El Reglamento Interno de la Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte, el cual fue publicado en el periódico oficial N° 075 Tomo II de fecha 18 de Diciembre del 2013.

Para consultar el reglamento interior de esta Secretaría, ingresar en nuestro sitio web:
www.juventudydeporte.chiapas.gob.mx/cms/marco_juridico/reglamento_interno.pdf

Actualizó la información: Lic. Víctor Hugo López Cáceres

Servidor público responsable de la Unidad de Enlace de: Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte

Fecha de actualización: 02/04/2014